

**Acta No. 26 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 15 de Octubre de 2013**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 14:00 – Catorce horas del día 15 de Octubre del año 2013-dos mil trece, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA NO. 26 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

<b>ÚNICO.-</b> Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.
--

<b>PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 Y APROBACIÓN DE LA MISMA</b>
---

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre del año 2013, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre del año 2013,

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 30 de Septiembre del 2013:

1.- Se notifico a las Secretarías de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal y de Desarrollo Urbano, la aprobación del dictamen relativo a la modificación financiera para la realización de Obra Pública con recursos del fondo Habitat 2013, el cual se encuentra en el trámite respectivo

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a consulta pública la creación del Reglamento para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio

y consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de la propuesta para someter a consulta pública la creación del Reglamento para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta para someter a consulta pública la creación del Reglamento para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a consulta pública la creación del reglamento para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

A continuación se transcribe la propuesta en mención.

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento  
de General Escobedo, Nuevo León.  
Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1, 74, fracción I inciso B), 101, 102 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública la creación del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El día 18 de mayo de 2011 apareció publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto número 200, en el cual en su artículo segundo se expide la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo del Estado de Nuevo León, en el octavo transitorio de dicha ley, se estableció que los Ayuntamientos de los Municipios del Estado deberán de expedir o modificar, en su caso, los Reglamentos correspondientes, en los términos del Decreto dentro de los ciento ochenta días siguientes al de la entrada en vigor del mismo.

Posteriormente en fecha 26 de diciembre de 2011, apareció publicado en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, el decreto número 291, en el cual en su artículo único se reforma por modificación el artículo octavo transitorio del decreto mencionado en el párrafo anterior, para quedar de la siguiente manera, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado deberán de expedir o modificar, en su caso, los Reglamentos correspondientes, en los términos del presente Decreto dentro de los doscientos setenta días siguientes a la entrada del vigor del mismo.

En contra de la Ley mencionada en el primer párrafo, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una Controversia Constitucional, la cual en fecha 14 de febrero del año actual fue resuelta en los siguientes términos, (i) es procedente pero infundada la controversia constitucional. (ii) Se sobresee en la controversia constitucional respecto del artículo Octavo Transitorio del Decreto 200 publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de mayo de dos mil doce. Y (iii) se reconoce la validez de todos los artículos impugnados de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial de la Entidad el dieciocho de mayo de dos mil once.

Ahora bien y toda vez que fue resuelta la Controversia mencionada en el párrafo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al artículo Octavo Transitorio del Decreto 200 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 18 de mayo de 2011, así como al decreto número 291 publicado en el Órgano Informativo de esta Entidad Federativa el día 26 de diciembre de 2011, en el cual se reforma por modificación dicho transitorio, mediante acta número 17, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo del año actual, el Cuerpo Colegiado de esta Municipalidad aprobó por unanimidad someter a consulta pública las iniciativas de reformas por modificación, adición y derogación al actual Reglamento de Comercio Establecido y para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

La Convocatoria correspondiente de la consulta pública mencionada en el párrafo anterior, apareció publicada en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa el día 12-doce de junio del año que transcurre. Durante el lapso que duro la mencionada consulta no se recibieron iniciativas de reforma por parte de la ciudadanía.

Ahora bien en virtud de la no recepción de iniciativas de reforma, diversas dependencias de este Municipio se dieron a la tarea de elaborar un Reglamento que estuviera acorde a lo señalado por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo del Estado de Nuevo León, razón por la cual los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria de este Ayuntamiento han considerado someter a consulta pública, la creación del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución del R. Ayuntamiento, aprobar los Reglamentos municipales, necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y en beneficio de la población.

**TERCERO.-** Que los artículos 29, fracción IV y 31 fracción VI, del referido ordenamiento, establecen como obligaciones de los regidores y síndicos que integran el ayuntamiento, proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales, y demás disposiciones administrativas.

**CUARTO.-** Que por su parte el artículo 166, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone entre otras cosas, que en la aprobación y expedición de los reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, y 74, fracción I, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

## ACUERDOS

**ÚNICO.-** Se aprueba someter a consulta pública por un plazo 10-diez días naturales contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la creación del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 11 días del mes de Octubre del 2013. SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REGIDORA, NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 4-cuatro de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que pone a consideración lo siguiente.

Por instrucciones del Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero se les solicita que la aprobación del acta de este día, así como el informe del seguimiento de los acuerdos de esta misma sean dispensados de su lectura y aprobación en la sesión solemne que se llevara a cabo el día 18 del mes de Octubre del presente año por motivo del 1ºer Informe de Gobierno Municipal y que los mismos sean hechos en la próxima sesión Ordinaria de este mismo mes.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento su aprobación.

Por lo que quienes estén a favor de la propuesta, se les solicita sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba para que el Acta de este día, así como el informe del seguimiento de los acuerdos de esta misma, sean dispensados de su lectura y aprobación en la sesión solemne que se llevara a cabo el día 18 del mes de Octubre del presente año por motivo del 1ºer Informe de Gobierno Municipal y que los mismos sean hechos en la próxima sesión Ordinaria de este mismo mes.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si alguien de los presentes tiene algún otro asunto dentro de Asuntos Generales.

Se le cede el uso de la Palabra al Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, quien manifiesta lo siguiente “Muchas gracias Regidores, Síndicos, Regidoras, muy buenas tardes, pues solamente confirmarles lo que va a suceder el próximo viernes que es nuestro Informe de Gobierno, nuestro, porque lo informa todo el Cabildo a la ciudadanía de las acciones que hemos hecho, que ha sido un privilegio el trabajar con Ustedes, este año ha sido el año sin duda más bonito de mi vida y que lo hago y lo seguiré haciendo con todo el empeño para que sigamos juntos avanzando en temas importantes, pero me queda claro que sin el apoyo de todos Ustedes, con los apoyos que hemos tenido juntos en este Ayuntamiento para las decisiones importantes que hemos tenido, el avance de Escobedo no se hubiera dado, ha sido un año bueno, ha sido un año que ha marcado el inicio de una Administración, pero que tenemos que reafirmar, confirmar y avanzar al doble de lo que viene, es un compromiso que lo hago publico porque así lo siento, que creo que debo de hacerlo con Ustedes, obviamente el reconocimiento no es de un día, el reconocimiento es de toda la labor que hemos hecho

juntos y decirles que si no hubiéramos actuado como equipo, todas estas cosas que se lograron este año no se hubieran logrado, en hora buena a todos y los espero el viernes en el Informe, después del Informe hemos planeado una verbena popular, porque creo que es importante también celebrar con nuestros ciudadanos el festejo del primer Informe y obviamente están todos invitados, va a ser en el Parque Metropolitano, en el Divertiparque, una verbena, una feria, sin protocolo y sin corbata y sin nada más que estemos todos, que obviamente me encantaría que estuvieran Ustedes y sus familias, yo lo voy a hacer con mi familia y además todos los ciudadanos del Municipio”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si alguien de los presentes tiene algún otro asunto dentro de Asuntos Generales.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Para continuar con el desahogo del punto número 5-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre de 2013 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 14:20- Catorce horas con veinte minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA  
PRIMER REGIDOR.

\_\_\_\_\_

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ  
SEGUNDO REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA  
TERCER REGIDOR

---

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ  
CUARTO REGIDOR

---

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO  
QUINTO REGIDOR

---

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA  
SEXTO REGIDOR

---

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA  
NOVENO REGIDOR

---

C. ALIDA SALINAS LOPEZ  
DÉCIMO REGIDOR

---

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. JUAN SALAS LUNA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. IRMA FLORES GONZALEZ  
DECIMO CUARTO REGIDOR

---

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
SINDICO SEGUNDO

---